



SD. 01390-J

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0417 -2009-ANA

Lima, 16 JUL. 2009

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1453-2008 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque e ingresado con Hoja de Envío N° 26983, organizado por Carmen Rosa Minchan Salas, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 746 2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, la recurrente es titular de dos licencias de uso de agua conforme al detalle siguiente:

Usuario	DNI/RUC	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m³)
		Nombre del predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
Minchan Rosa Salas, Carmen	17521751	Cholocal	61149	10.4600	109 024.58
Minchan Rosa Salas, Carmen	17521751	Dátil El Mango	61150	5.0000	52 115.00

Que, la recurrente ha acreditado ser titular del predio con C.C. N° 108191 con una extensión de 19.71 ha, al haber procedido a la rectificación e integración del área de los predios señalados en el considerando precedente, conforme se demuestra con el Certificado Catastral expedido por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural y la Partida N° 02198755 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chancay-Lambayeque, así como con la conformidad de la Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque, de acuerdo al Informe N° 057-2008-GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L. y de la ex-Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico N° 018-INRENA-IRH-UTRWRR, recomienda otorgar licencia de uso de agua a favor de la recurrente;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la cual señala que los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la extinción de las licencias de uso de agua con fines agrarios otorgadas a favor de Carmen Rosa Minchan Salas, mediante, mediante Resolución Administrativa N° 746-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.





**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Chancay Lambayeque y del río Chotano y Conchano, a favor de Carmen Rosa Minchan Salas para el predio denominado "Cholocotal Dátil El Mango" con C.C. N° 108191, ubicado en el Bloque de Riego Tina I-II N° 31, con código PCHL-09-B31, en el ámbito de la Comisión de Regantes Subsector de Riego Lambayeque, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuario	DNI/RUC	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m <sup>3</sup> )
		Nombre del predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
Minchan Salas, Carmen Rosa	17521751	Cholocotal Dátil El Mango	108191	15.457	161 108.00

**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque su notificación a la titular de la licencia, a la Comisión de Regantes Subsector de Riego Lambayeque y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque.



Regístrese y comuníquese,

  
Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Nacional del Agua

